

**SCHWERDTFEGER CESAR OSVALDO S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY SU QUIEBRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°11, Sec. Única de Mar del Plata en autos: "Schwerdtfeger Cesar Osvaldo s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy su Quiebra", Expte. 14804-2004, hace saber que la Martillera Susana Beatriz Mercere Reg. 2605 CMMDP con domicilio en Monseñor Zabala 1220 MdP -Cel. 223-5-753571- rematará bajo la modalidad de la subasta electrónica - Art. 562 CPCC (Ley 14.238), al contado, mejor postor, el 100 % del inmueble de titularidad del fallido, NC. Circ. 15, Secc. B, Manz. 123 S Parcela 15, Matrícula 8947 del Ptdo. de Coronel Suárez, Part. Inmo. 024-20598, libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la toma de posesión por el adquirente, en el estado de ocupación que surge del mandamiento escaneado con fecha 14-9-2023 -desocupado- y demás datos que surgen del expte. INICIO DE LA SUBASTA: 23 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:00 HS. la que transcurrirá durante los 10 días hábiles siguientes a su inicio. FINALIZA: 06-09-2024 12:00 HS. En el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos anteriores al cierre de la subasta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más - tiempo de extensión- y así sucesivamente conf. lo dispuesto por el art. 42 del Ac. 3604/2012 de la SCBA. Base \$81.180. Los interesados en participar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos, tanto como usuarios y como postores, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Honorarios: 5 % más 10 % de estos en concepto de aportes, todo a c/del comprador cuyo pago deberá encontrarse acreditado a la fecha de la suscripción del Acta de Adjudicación. Depósito en garantía -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta- \$4.059. Compra en Comisión: se deberá denunciar nombre del comitente, deblendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (art. 582 CPCC; art. 21 3er párr. Ac. 3604/12). Depósitos: Cta. Judicial en pesos Bco. Pcia. Suc. 6102 N° 865526/1, CBU 0140423827610286552615. Quien resulte adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar de sientto del juzgado bajo apercibimiento de lo normado en el art. 133 CPCC. Suscripción Acta de Adjudicación en la sede del juzgado ante el secretario: 04-10-2024 10:00 hs. Convócase al adjudicatario y la martillera, pudiendo asistir las partes del proceso. Saldo de precio: Dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento previsto en el art. 585 CPCC. Visita: virtual a través del link: <https://youtu.be/BIQsYKHjWFU>. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

Jun. 11 v. jun. 13

